

## ANEXO I

## PROGRAMA

## I. Principios de Derecho Político y Administrativo.

- 1.—El Estado, Territorio, población y poder.
- 2.—La división de poderes. Funciones y poderes del Estado.
- 3.—La Constitución. El poder constituyente.
- 4.—El Congreso de Diputados. El Senado: composición, organización y funcionamiento.
- 5.—La organización judicial española.
- II. Principios de Derecho Administrativo.
- 6.—La Administración Pública y el Derecho Administrativo.
- 7.—Fuentes de Derecho Administrativo. Leyes y Reglamentos.
- 8.—Las personas jurídicas públicas. Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.
- 9.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento.
- 10.—Aspectos jurídicos de la organización administrativa. Concepto de órgano. Jerarquía administrativa. La competencia administrativa. Desconcentración y delegación.
- 11.—Los órganos superiores de la Administración Central española. El Presidente y los Vicepresidentes del Gobierno. Comisiones delegadas. El Consejo de Ministros. Los Ministros.
- 12.—Los órganos periféricos de la Administración Central Española. Los Gobernadores Civiles. Direcciones Provinciales.
- 13.—La Administración Institucional. Las Corporaciones Públicas. Los Organismos autónomos.

## III. Administración Local.

- 14.—La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.
- 15.—La Provincia. Organización y competencia de la provincia de régimen común. Regímenes provinciales especiales.
- 16.—El Municipio. Organización y competencia del Municipio de régimen común. Regímenes municipales especiales.
- 17.—Las ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- 18.—Noción general del procedimiento administrativo y local. Los recursos administrativos contra las Entidades Locales. La revisión de los actos administrativos locales por la Jurisdicción contencioso administrativa.
- 19.—Las formas de actividad en las Entidades Locales. Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.
- 20.—Noción general de la Hacienda de las Entidades Locales. El Presupuesto de las Entidades Locales.
- 21.—Los órganos de gobierno Provinciales. La Presidencia de la Diputación. El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.
- 22.—Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde. El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones Informativas.
- 23.—La organización de los servicios administrativos y locales. La Secretaría General. La Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios administrativos.
- 24.—Ley Orgánica 3/1982 de 2 de Junio, Estatuto de Autonomía de La Rioja. Competencias de la Comunidad Autónoma. Organos de la Comunidad Autónoma de La Rioja; Diputación General; Presidente de la Comunidad Autónoma; Consejo de Gobierno.

- 25.—Relaciones entre la Administración Central y Local. Descentralización administrativa. La tutela de las Corporaciones Locales.
- 26.—Los Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las entidades Locales. La Dirección General de la Administración Local. El Instituto de Estudios de Administración Local. El Banco de Crédito Local de España.
- 27.—Los bienes de las entidades Locales. Clases. El dominio público local.
- 28.—El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.
- 29.—La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.
- 30.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos y locales. Los derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

3647

## AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

3535

**Pliego de Condiciones económico-administrativas que regulará el concurso para contratar los servicios del Cementerio Municipal**

1.—Objeto del contrato.— El Ayuntamiento de Arnedo (La Rioja), convoca concurso para contratar los servicios dimanantes del Cementerio Municipal.

Los servicios a prestar y las obligaciones contraídas por la persona o Empresa adjudicataria serán los siguientes:

- a) Atender los enterramientos en todos sus aspectos (apertura de sepulturas, acondicionamiento de los nichos, etc.).
- b) Mantener debidamente limpio todo el recinto del Cementerio Municipal.
- c) Prestar la ayuda necesaria al Sr. Médico-Forense en los supuestos de autopsias.
- d) El horario de apertura y cierre del Cementerio Municipal será el siguiente: Días laborables, de 10 a 2 por la mañana; y de 5 a 8, por la tarde. Domingos y festivos, de 10 a 2 por la mañana.

2.—Plazo del contrato.— El plazo del contrato de adjudicación que se formalice será de un año, a partir del siguiente al de la firma del mismo, siendo prorrogado anualmente por la tácita si en tres meses antes de finalizar no se ha comunicado por alguna de las partes la resolución.

3.—Precio.— Se señala como precio máximo de licitación el de 20.000 pesetas mensuales, con el incremento, para años sucesivos, del porcentaje de aumento de los Seguros Sociales.

4.—Dirección e inspección.— La Dirección e inspección de la prestación del servicio corresponderá al Presidente de la Comisión Informativa de Cementerios, así como del Jefe de la Policía Municipal, del Aparejador Municipal, del propio Alcalde del Ayuntamiento y, en último caso, del Sr. Jefe de Personal.

5.—Garantías provisional y definitiva.— El concursante presentará garantía provisional por la cantidad de 200 pesetas y la cantidad que legalmente le corresponda en concepto de garantía definitiva.

## ANEXO I

## PROGRAMA

## I. Principios de Derecho Político y Administrativo.

- 1.—El Estado, Territorio, población y poder.
- 2.—La división de poderes. Funciones y poderes del Estado.
- 3.—La Constitución. El poder constituyente.
- 4.—El Congreso de Diputados. El Senado: composición, organización y funcionamiento.
- 5.—La organización judicial española.

## II. Principios de Derecho Administrativo.

- 6.—La Administración Pública y el Derecho Administrativo.
- 7.—Fuentes de Derecho Administrativo. Leyes y Reglamentos.
- 8.—Las personas jurídicas públicas. Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.
- 9.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento.
- 10.—Aspectos jurídicos de la organización administrativa. Concepto de órgano. Jerarquía administrativa. La competencia administrativa. Desconcentración y delegación.
- 11.—Los órganos superiores de la Administración Central española. El Presidente y los Vicepresidentes del Gobierno. Comisiones delegadas. El Consejo de Ministros. Los Ministros.
- 12.—Los órganos periféricos de la Administración Central Española. Los Gobernadores Civiles. Direcciones Provinciales.
- 13.—La Administración Institucional. Las Corporaciones Públicas. Los Organismos autónomos.

## III. Administración Local.

- 14.—La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.
- 15.—La Provincia. Organización y competencia de la provincia de régimen común. Regímenes provinciales especiales.
- 16.—El Municipio. Organización y competencia del Municipio de régimen común. Regímenes municipales especiales.
- 17.—Las ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- 18.—Noción general del procedimiento administrativo y local. Los recursos administrativos contra las Entidades Locales. La revisión de los actos administrativos locales por la Jurisdicción contencioso administrativa.
- 19.—Las formas de actividad en las Entidades Locales. Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.
- 20.—Noción general de la Hacienda de las Entidades Locales. El Presupuesto de las Entidades Locales.
- 21.—Los órganos de gobierno Provinciales. La Presidencia de la Diputación. El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.
- 22.—Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde. El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones Informativas.
- 23.—La organización de los servicios administrativos y locales. La Secretaría General. La Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios administrativos.
- 24.—Ley Orgánica 3/1982 de 2 de Junio, Estatuto de Autonomía de La Rioja. Competencias de la Comunidad Autónoma. Organos de la Comunidad Autónoma de La Rioja; Diputación General; Presidente de la Comunidad Autónoma; Consejo de Gobierno.

- 25.—Relaciones entre la Administración Central y Local. Descentralización administrativa. La tutela de las Corporaciones Locales.
- 26.—Los Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las entidades Locales. La Dirección General de la Administración Local. El Instituto de Estudios de Administración Local. El Banco de Crédito Local de España.
- 27.—Los bienes de las entidades Locales. Clases. El dominio público local.
- 28.—El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.
- 29.—La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.
- 30.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos y locales. Los derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

3647

## AYUNTAMIENTO DE ARNEO

3535

**Pliego de Condiciones económico-administrativas que regulará el concurso para contratar los servicios del Cementerio Municipal**

1.—Objeto del contrato.— El Ayuntamiento de Arneo (La Rioja), convoca concurso para contratar los servicios dimanantes del Cementerio Municipal.

Los servicios a prestar y las obligaciones contraídas por la persona o Empresa adjudicataria serán los siguientes:

- a) Atender los enterramientos en todos sus aspectos (apertura de sepulturas, acondicionamiento de los nichos, etc.).
- b) Mantener debidamente limpio todo el recinto del Cementerio Municipal.
- c) Prestar la ayuda necesaria al Sr. Médico-Forense en los supuestos de autopsias.
- d) El horario de apertura y cierre del Cementerio Municipal será el siguiente: Días laborables, de 10 a 2 por la mañana; y de 5 a 8, por la tarde. Domingos y festivos, de 10 a 2 por la mañana.

2.—Plazo del contrato.— El plazo del contrato de adjudicación que se formalice será de un año, a partir del siguiente al de la firma del mismo, siendo prorrogado anualmente por la tácita si en tres meses antes de finalizar no se ha comunicado por alguna de las partes la resolución.

3.—Precio.— Se señala como precio máximo de licitación el de 20.000 pesetas mensuales, con el incremento, para años sucesivos, del porcentaje de aumento de los Seguros Sociales.

4.—Dirección e inspección.— La Dirección e inspección de la prestación del servicio corresponderá al Presidente de la Comisión Informativa de Cementerios, así como del Jefe de la Policía Municipal, del Aparejador Municipal, del propio Alcalde del Ayuntamiento y, en último caso, del Sr. Jefe de Personal.

5.—Garantías provisional y definitiva.— El concursante presentará garantía provisional por la cantidad de 200 pesetas y la cantidad que legalmente le corresponda en concepto de garantía definitiva.